DECRETO Nº 303

TEMUCO, 28 ENE 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 42 de Fecha 07 de Enero de 2019, que aprueba el Programa Deporte Recreativo para el año 2019.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos, correspondiente al Programa "Deporte Recreativo", a ejecutarse en el Mes de Febrero del 2019.
2. Además apruébese la base adjunta para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente Decreto.

- **Campeonato de Natación Copa Aniversario de Temuco , Año 2019**

Nombre de la actividad	**"Campeonato de Natación Copa Aniversario de Temuco , Año 2019"**
Objetivo General	Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
Objetivo Especifico	Fomentar la sana competencia y la disciplina del Campeonato de Natación.
Producto de cobertura	198 beneficiarios
Fecha ejecución	2 de Febrero 2019.
Gastos programados	$396.000.-(Trescientos Noventa y Seis Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Premios: (Medallas)
Evidencias de la actividad	Fotografías, acta de entrega.

1074209

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- $396.000.- Consistentes en Premios al Centro de Costos 15.01.01 Deportivo Recreativo, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/RZC/ATT/AEM/rch
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

Temuco
MUNICIPALIDAD

BASES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2019
DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS

Nombre de la actividad: "Campeonato de Natación Copa Aniversario de Temuco, Año 2019"

Fecha y lugar: 02 de Febrero 2019, Piscina Municipal de Temuco.

Objetivo general: Promover, fomentar y difundir la actividad deportiva y recreativa en forma sistemática con la participación de la comunidad.

Objetivo específico: Fomentar la sana competencia y la disciplina del Campeonato de Natación.

Modalidad:

Se realizará Campeonato de Natación Copa Aniversario de Temuco, Año 2019, en 2 categorías organizado por la Asociación de Natación, Corporación Municipal de Deportes y Departamento de Deportes de Temuco.

Premiación:

- 198 Medallas (oro, plata, bronce)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 42 /

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 del 14.12.2018.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto AlcaldicioN°3.855 del 14 de diciembre del 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo, el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia

1664312

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

10.- Que, en sesión de fecha 11.12.2018 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2019, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14 de Diciembre de 2018 y que contiene, entre otros, actividades de beneficio a la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la comunidad; Programas sociales; Programas recreativos; Programas culturales.

15 01 01 Deporte Recreativo **$ 79.410.000.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

D E C R E T O

1.- Apruébese el siguiente Programa y actividad de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad, para el año 2019:

DEPORTE RECREATIVO $79.410.000.- (Setenta y nueve millones cuatrocientos diez mil pesos)

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Incentivar el desarrollo y práctica de actividades deportivas y recreativas de un número aproximado de 10.000 beneficiarios directos de los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco, mediante la entrega de recursos materiales para el buen desarrollo de las actividades deportivas recreativas y campeonatos deportivos.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Estimular y cooperar con el desarrollo de actividades y campeonatos deportivos en los diferentes macro sectores de la comuna, utilizando los recintos deportivos, gimnasios y estadios municipales, con el propósito de incidir en la calidad de vida de 10.000 personas.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1. **Actividad 1: Ejecución de actividades deportivas recreativas:** Atención de 130 organizaciones y ejecución de 15 actividades deportivas recreativas.
2. **Actividad 2:** Atención de aproximadamente 40 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en premiación para la ejecución de campeonatos y actividades deportivas, recreativas y de competición, beneficiando a 1.600 personas.
3. **Actividad 3:** Atención de aproximadamente 90 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región, beneficiando a 3.600
4. **Actividad 4: Ejecución de "Cierre temporada de Verano Piscina Municipal.** dar término a los cursos de niños realizados en la piscina municipal lo que beneficiara a 300 usuario
5. **Actividad 5: Ejecución de un "Paseo al Cerro"** donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares.
6. **Actividad 6: Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud**, con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor
7. **Actividad 7: Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido"** dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.
8. **Actividad 8: "Campeonato de Fútbol 2019":** Ejecución de campeonatos interno del Programa Escuelas de Fútbol Municipales en sus diferentes categorías, Sub – 8, Sub – 11 y Sub – 14.
9. **Actividad 9: Encuentro de natación (mayo y octubre):** beneficiar a 60 usuarios en cada encuentro, que participaron en los diversos cursos entregados durante la temporada de invierno demuestren sus habilidades mediante competencias acorde a sus capacidades.
10. **Actividad 10: Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido"** dirigido a todos los usuarios y público en general.
11. **Actividad 11: Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido"** dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12. **Actividad 12: Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto"** Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres.
13. **Actividad 13: Ejecución de campeonatos de "Goalball", "Fútbol Inclusivo", "Basquetbol" y "Voleibol":** Participación en competencia de los usuarios de los programas Polideportivo y Deporte Inclusivo y Paralímpico.
14. **Actividad 14: "Ejecución de "Festival Deportivo 2019":** participación de los usuarios de los talleres del programa Polideportivo y Escuelas Parque Estadio de los talleres de (Basquetbol, Karate, Atletismo, Voleibol, Tenis, Defensa Personal, Bádminton, Boxeo, Hándbol, Kick Boxing, Esgrima, Fútbol (masculino - femenino), Racquetbol, Squash, Motricidad y Taekwondo, correspondiente al año 2019).
15. **Actividad 15: Ejecución de "Festival Deportivo Inclusivo 2019":** Participación de los usuarios de los talleres del programa Deporte Inclusivo y Paralímpico, y de la comunidad en general.
16. **Actividad 16: Ejecución de "Gala de Baile"** donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019.
17. Actividad 17: Ejecución de "Gala de Relajación" donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.
18. **Actividad 18: "Ejecución de "Festival Deportivo 2019":** Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol": participación de los usuarios de los talleres del programa Escuelas de Fútbol en las categorías Sub – 8 y Sub – 11.
19. **Actividad 19: Ejecución de "Gala Finalización de año"** Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.
20. **Actividad 20: Ejecución de una Fiesta de Finalización "Disco Temática"**
21. **Actividad 21: "Ejecución de "Festival Deportivo 2019":** Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol": participación de los usuarios de los talleres del programa Escuelas de Fútbol en las categorías Sub – 14.
22. **Actividad 22: Ejecución de la Gala del Programa, Actividades de Expresión Artística**, instancia de participación de los 12 Talleres Deportivos en las disciplinas de Gimnasia artística, Gimnasia rítmica, Patinaje artístico y Cheerleaders, correspondiente al año 2019.
23. **Actividad 23: Cierre de temporada de Piscinas año 2019.** Dar término a los cursos de Natación, Hidrogimnasia y Rehabilitación realizados en las Piscinas del Ymca y Polideportivo

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es el siguiente:

Los beneficiarios del programa Deportes Recreativos, considera a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, de los macro sectores de Pedro de Valdivia, Campos Deportivos, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer y Labranza, creando una cobertura aproximada de 5.200 beneficiarios.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costo estimado de la actividad.**
Enero - Diciembre	**Actividad 1: Ejecución de actividades deportivas recreativas:** 130 organizaciones y 23 actividades de programas deportivos municipales.	**$6.000.000.-**
Enero – Diciembre	**Actividad 2:** Atención de aproximadamente 40 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en premiación para la ejecución de campeonatos y actividades deportivas, recreativas y de competición, beneficiando a 1.600 personas.	**$ 19.350.000.-**
Enero a Diciembre	**Actividad 3:** Atención de aproximadamente 90 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región, beneficiando 3.600 usuarios.	**$18.560.000.-**

Febrero	**Actividad 4**: **Ejecución de "Cierre temporada de Verano Piscina Municipal.** dar término a los cursos de niños realizados en la piscina municipal lo que beneficiara a 300 usuario	**$1.500.000**
Marzo	**Actividad 5: Ejecución de un "Paseo al Cerro"** donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares.	**$1.000.000**
Abril	**Actividad 6: Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud,** con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor	**$1.500.000**
Abril	**Actividad 7: Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido"** dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.	**$1.000.000**
Abril - Agosto	**Actividad 8: Ejecución de campeonatos interno del Programa Escuelas de Fútbol Municipales** en sus diferentes categorías, Sub – 8, Sub – 11 y Sub – 14.	**$1.500.000.-**
Mayo y Octubre	**Actividad 9: Encuentro de natación (mayo y octubre):** beneficiar a 60 usuarios en cada encuentro, que participaron en los diversos cursos entregados durante la temporada de invierno demuestren sus habilidades mediante competencias acorde a sus capacidades.	**$500.000**
Julio	**Actividad 10**: Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general.	**$1.000.000**
Julio	**Actividad 11: Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido"** dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.	**$1.000.000**
Agosto	**Actividad 12: Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto"** Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres.	**$2.500.000**
Agosto a noviembre	**Actividad 13: Ejecución de campeonatos de "Goalball", "Fútbol Inclusivo",** "Basquetbol" y "Voleibol": Participación en competencia de los usuarios de los programas Polideportivo y Deporte Inclusivo y Paralímpico.	**$300.000.-**
Octubre	**Actividad 14**: "**Ejecución de "Festival Deportivo 2019":** participación de los usuarios de los talleres del programa Polideportivo y Escuelas Parque Estadio de los talleres de (Basquetbol, Karate, Atletismo, Voleibol, Tenis, Defensa	**$5.800.000.-**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Personal, Bádminton, Boxeo, Hándbol, Kick Boxing, Esgrima, Fútbol (masculino - femenino), Racquetbol, Squash, Motricidad y Taekwondo).	
Octubre	**Actividad 15: Ejecución de "Festival Deportivo Inclusivo 2019":** Participación de los usuarios de los talleres del programa Deporte Inclusivo y Paralímpico, y de la comunidad en general.	**$2.500.000.-**
Octubre	**Actividad 16: Ejecución de "Gala de Baile"** donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019	**$1.500.000.-**
Octubre	**Actividad 17: Ejecución de "Gala de Relajación"** donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	**$1.000.000**
Noviembre	**Actividad 18: Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol":** participación de los usuarios de los talleres del programa Escuelas de Fútbol en las categorías Sub – 8 y Sub – 11.	**$2.500.000.-**
Noviembre	**Actividad 19: Ejecución de "Gala Finalización de año"** Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.	**$1.500.000**
Noviembre	**Actividad 20: Ejecución de una Fiesta de Finalización "Disco** Temática	**2.500.000**
Diciembre	**Actividad 21: Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol":** participación de los usuarios de los talleres del programa Escuelas de Fútbol en las categorías Sub – 14. Y Femenino.	**$1.500.000.-**
Diciembre	**Actividad 22: Ejecución de Gala de Programa Actividades de Expresión Artística.** Participación de los usuarios de los talleres Gimnasia artística, Gimnasia rítmica, Patinaje artístico y Cheerleaders.	**$ 3.400.000.-**
Diciembre	**Actividad 23: Cierre de temporada de Piscinas año 2019.** Dar término a los cursos de Natación, Hidrogimnasia y Rehabilitación realizados en las Piscinas del Ymca y Polideportivo	**1.500.000**
	TOTAL	**$ 79.410.000.-**

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Actividad 1: Ejecución de actividades deportivas recreativas: Atención de 130 organizaciones y ejecución de 15 actividades deportivas recreativas.	**$6.000.000.-**
Recursos Humanos	**1 Profesional que cumpla la función de: 01 Profesional que cumpla la función de:** Actualización de registro de	$6.000.000.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	atención de usuarios e inscripciones de estos, manejo de base de datos y estadísticas. Generar reuniones con los beneficiarios directos de los programas para informar de los talleres deportivos. Realizar informe de programación que permita distribuir los recintos, indumentaria y materiales necesarios con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones sociales y deportivas.	
Recursos Materiales	**No hay**	
Recursos Financieros	**No hay**	
	Actividad 2: Atención de aproximadamente 40 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en premiación para la ejecución de campeonatos y actividades deportivas, recreativas y de competición, beneficiando a 1.600 personas.	**$19.350.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos y actividades deportivas recreativas.	$19.350.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 3: Atención de aproximadamente 90 organizaciones vinculadas al deporte, que requieran cooperación en movilización y traslado, para participar de actividades de competición o actividades recreativas, dentro y fuera de la IX Región, beneficiando a 3.600 usuarios.	**$18.560.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de traslado (buses) para participar en actividades de competición y recreativas.	$18.560.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 4 Ejecución de "Cierre temporada de Verano Piscina Municipal. Dar término a los cursos de niños realizados en la piscina municipal lo que beneficiara a 300 usuario	**1.500.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	$1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 5: Ejecución de un "Paseo al Cerro" donde participan todos los usuarios adultos mayores. Con el objetivo de desarrollar un espacio de diversión y recreación para compartir con sus pares	**$1.000.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	1.000.000.-
Recursos Financieros	**No hay**	
	Actividad 6: Inauguración del Programa de Ejercicio Físico y Salud, con la participación de los usuarios del Programa, enfocados principalmente al adulto mayor	**$1.500.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva -	$1.500.000.-

	recreativa	
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 7: Ejecución de actividad masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a los usuarios que participan de nuestros programas. Inauguración del año 2019 con baile y entretención.	**$1.000.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	$1 000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 8: Ejecución de campeonatos interno del Programa Escuelas de Fútbol municipales en sus diferentes categorías, Sub – 8, Sub – 11 y Sub – 14	**$ 1.500.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos.	$ 1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 9: Encuentro de natación (mayo y octubre): beneficiar a 60 usuarios en cada encuentro, que participaron en los diversos cursos entregados durante la temporada de invierno demuestren sus habilidades mediante competencias acorde a sus capacidades.	**$500.000.-**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Premiación (Galvanos, copas, medallas, Medallones, Trofeos, Gorros, Poleras, Botellas de Agua)	$500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 10: Ejecución de Actividad" Bienvenida a las vacaciones con Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general.	**$1.000.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	$1.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 11: Ejecución de Actividad de cierre de semestre: Masiva "Zumba y Baile Entretenido" dirigido a todos los usuarios y público en general. Despedir el primer semestre bailando.	**$1.000.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	$1.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 12: Ejecución actividad Disco: "Pasamos Agosto" Actividad dirigida a los usuarios de los diferentes talleres	**$2.500.000-.**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa	$2.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 13: Ejecución de campeonatos de "Goalball", "Fútbol Inclusivo", "Basquetbol" y "Voleibol": Participación en competencia de los usuarios de los programas Polideportivo y Deporte Inclusivo y Paralímpico.	**$300.000.-**

Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos.	$300.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 14: Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Polideportivo": Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todos los talleres deportivos que se imparten en el programa Polideportivo y Escuelas Deportivas Parque Estadio "(Basquetbol, Karate, Atletismo, Voleibol, Tenis, Defensa Personal, Bádminton, Boxeo, Hándbol, Kick Boxing, Esgrima, Fútbol (masculino - femenino), Racquetbol, Squash, Motricidad y Taekwondo). Para constituir un escenario de desarrollo deportivo recreativo dirigido a la comunidad.	**$5.800.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva - recreativa Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos y actividades deportivas recreativas.	$5.800.000.- $800.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 15: Ejecución de "Festival Deportivo Inclusivo 2019": Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todos los talleres deportivos que se imparten en el programa Deporte Inclusivo y la comunidad en general, para fomentar la inclusión.	**$2.500.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$2.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 16: Ejecución de "Gala de Baile" donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2019	**$1.500.000-.**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 17: Ejecución de "Gala de Relajación" donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	**$1.000.000-.**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$1.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 18: Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todas las Escuelas de Fútbol Municipales en las categorías sub – 8 y sub – 11 de los diferentes macrosectores de la comuna de	**$2.500.000.-**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

	Temuco.	
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$2.500.000.-
	Actividad 19: **Ejecución de "Gala Finalización de año"** Exhibición de variadas coreografías preparadas por los profesores del programa.	**$1.500.000-.**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 20: **Ejecución de una Fiesta de Finalización** "Disco Temática.	**$2.500.000-.**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$2.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 21: Ejecución de "Festival Deportivo 2019 Programa Escuelas de Fútbol": Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todas las Escuelas de Fútbol Municipales en las categorías sub – 14 y femenina de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	**$1.500.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa. Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos y actividades deportivas recreativas.	$1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 22: Ejecución de Gala de Programa Actividades de Expresión Artística. Participación de los usuarios de los talleres Gimnasia artística, Gimnasia rítmica, Patinaje artístico y Cheerleaders	**$3.400.000.-**
Recursos Humanos	**No hay**	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa. Adquisición de premios (Trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos) para campeonatos y actividades deportivas recreativas.	$3.000.000.- $400.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 23: Cierre de temporada de Piscinas año 2019. Dar término a los cursos de Natación, Hidrogimnasia y Rehabilitación realizados en las Piscinas del Ymca y Polideportivo	**$1.500.000-.**
Recursos Humanos	No hay	
Recursos Materiales	Adquisición de servicio de producción de eventos para actividad deportiva – recreativa.	$1.500.000.-
Recursos Financieros	No hay	
	TOTAL	**$ 79.410.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

CME/RZC/AEM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Administración Municipal
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes.